

06 SEP 2021

Hora:

12:26

Firma:

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 01 de septiembre de 2021
REF.CCML-PAII-EGGS/rjhg-520-2021

Respetable Señor Vicepresidente de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó una supervisión al Instituto Guatemalteco de Migración, específicamente al Acuerdo de la Autoridad Migratoria No 2-2020 que contiene el Reglamento Orgánico del Instituto Guatemalteco de Migración, en lo que respecta a las funciones de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, específicamente lo relacionado con la atención a víctimas migrantes de trata de personas. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría para su consideración:

1. Agotar todas las acciones según sus atribuciones a efecto de gestionar recursos financieros para el Instituto Guatemalteco de Migración, específicamente a la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, para garantizar una debida atención a las personas migrantes, incluyendo la atención especializada para aquellas personas que han sido víctimas de trata o tráfico ilícito de migrantes.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



Licenciado
Cesar Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala y en ejercicio de la dirección de la
Autoridad Migratoria Nacional
Su Despacho

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos